



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 31 DE JULIO DE 2014, APROBÓ LOS ACUERDOS CONTENIDOS EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PATRIMONIO, RELATIVOS A LA DESINCORPORACIÓN DE 22,500 PIEZAS DE LÁMParas COMPLETAS (CARCAZA, BALASTRA Y CRISTAL), ASÍ COMO 4,500 PIEZAS DE COMPONENTES INTERNOS (BALASTRAS Y FOCOS), LOS CUALES A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBEN:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza la desincorporación de 22,500-veintidós mil quinientas piezas de lámparas completas (carcasa, balastra y cristal), así como 4,500-cuatro mil quinientas piezas de componentes internos (balastras y focos) debido a que los programas de modernización implementados, en este caso el de "Modernización de Alumbrado Público y Ahorro de Energía", han sido renovados.

De igual manera autoriza la enajenación del total de las piezas desincorporadas mencionadas en el párrafo anterior mediante Subasta Pública y Enajenación Onerosa conforme lo disponen los artículos 151 y 153, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, debido a que ya no se consideran útiles para el servicio público por haber sido amortizados y considerados como chatarra.

SEGUNDO. Instrúyase a la Dirección de Patrimonio, dependencia adscrita a la Tesorería Municipal de Monterrey, para que en términos del artículo 153 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, publique la Convocatoria para la subasta pública, la cual deberá publicarse por una sola vez y con 15-quince días de anticipación por lo menos a la fecha señalada para la diligencia de remate en el Periódico Oficial del Estado, en la Gaceta Municipal, en un periódico de alta circulación en el estado de Nuevo León, en la tabla de aviso del Ayuntamiento y en el portal de Internet www.monterrey.gob.mx, debiéndose señalar en la misma, el precio de venta fijado siendo la cantidad de \$ 1,569,150.00 (un millón quinientos



AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2012-2015

sesenta y nueve mil ciento cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), como postura legal, así como la identificación de los bienes a rematarse y la hora y fecha exacta en que pretenda celebrarse dicha Subasta Pública.

TERCERO. Se instruya a la Secretaría de la Contraloría de este Municipio de Monterrey, Nuevo León, a supervisar la subasta pública de los bienes, levantando para tal efecto, actas circunstanciadas que así lo ameriten en términos de lo previsto en el artículo 24, fracciones I y IV, del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey.

CUARTO. La persona quien haya presentado la postura más alta o la oferta más provechosa para el Municipio se le deberá emitir documento que acredite la propiedad de los bienes, en términos de lo dispuesto por los artículos 153, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

QUINTO. El total de las luminarias desincorporadas a subastar quedarán bajo guarda y custodia de la Secretaría de Servicios Públicos, hasta la entrega que deba realizarse en favor de la persona a la que se le haya fincado el remate.

SEXTO. Publíquense los presentes acuerdos en el Periódico Oficial, así mismo difúndase el presente Dictamen en la Gaceta Municipal de Monterrey, N.L., y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 28 de julio del 2014. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO: REGIDOR JOSÉ CÁSTULO SALAS GUTIÉRREZ, Presidente/ REGIDOR ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, Secretario/ REGIDOR BENANCIO AGUIRRE MARTÍNEZ, Vocal/ REGIDORA SANDRA PEÑA MATA, Vocal/ (RÚBRICA).

Dado en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, a los 31-treinta y un días del mes de julio de 2014-dos mil catorce.- Doy fe.

C. MARGARITA ALICIA ARELLANES CERVANTES
PRESIDENTA MUNICIPAL



JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO